

RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,  
VALLE DEL CAUCA  
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 362  
Radicación 2022-00110-00  
DECLARATIVO DE PERTENENCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Trujillo valle, Julio cuatro (4) del dos mil veintitrés (2023).

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Tuluá V, a través de auto No. 117 del 27 de Junio del 2023, en su parte resolutive, dispone la suspensión al trámite de registro ordenado mediante el oficio 332 del 2 de Junio del 2023, dentro del proceso declarativo de Simulación, promovido por la señora YAMILETH PINEDA PRIETO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 29.901.492 contra JOSE LUIS OSORIO ORTIZ y YOLANDA ANDREA OSORIO ORTIZ, quienes se identifican con las cédulas de ciudadanía No. 94.394.428 y 66.726.164 respectivamente, bajo la radicación No. 2022-00110-00, con el argumento que para dichas anotaciones, se debe aportar la sentencia No. 033 de fecha 26 de Mayo del 2023. De igual manera se argumenta que no hay claridad en el numeral 2° del auto inserto en el oficio 332 del 2 de Junio del 2023, por medio del cual se ordenó levantar la medida de embargo que pesa sobre el mismo bien, comunicada con oficio civil 509 del 30 -08-2022, toda vez que en el folio aparece es el registro de la demanda.

En consideración a lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1°. Disponer la cancelación de la inscripción de la demanda, comunicada con oficio Civil No. 509 de fecha 30 de Agosto del 2023 y que afecta el inmueble de matrícula inmobiliaria No. 384-7282, como se ordena en la sentencia.

2°. REQUERIR a la parte actora, para que allegue las copias de la sentencia certificadas que le fueron expedidas con destino a la Oficina de Registro

3°. Corregidos los yerros, **El No Registro** de la medida en los términos indicados, puede acarrear, sanciones de tipo penal por desacato a una orden judicial, que cumple con los requisitos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE

	<p>Juzgado Promiscuo Municipal Trujillo, Valle del Cauca</p>
<p>ESTADO CIVIL No. 72</p>	
<p>Hoy, julio 7 de 2023 se notifica a las partes el Auto 362 de julio 4 de 2023.</p>	
<p>Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA. Secretaria</p>	

Ejecutoria: Julio 10, 11 y 12 de 2023